Referencia: 54000 – SIFRE

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dra. Paula Lorena Castañeda Vásquez
Directora Jurídica
Ciudad.

Asunto: Control de aforo para la feria "***HECHO EN BOGOTÁ – SAN PATRICIO***"

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informar que para la actividad **"Hecho en Bogotá – San Patricio"**, que se llevará a cabo en el Parque 93, ubicado en la Carrera 13 No. 93ª – 46 localidad de Usaquén, el control de aforo se implementará de la siguiente manera:

- **Zona 1 y 2 de emprendimientos generales y gastronómicos**: No se establecerá una edad mínima de ingreso.
- **Zona 3 de bebidas artesanales:** El control de aforo se realizará mediante contadores, operadores logísticos y un cerramiento delimitado con separadores de fila.
- **Convocatoria**: Se realizará a través de las redes sociales de la Entidad.
- **Control de aforo general**: Se llevará a cabo utilizando contadores en los accesos principales.
- **Costo del evento**: La participación en el evento es completamente gratuita.
- **Capacidad máxima**: El aforo máximo permitido será de 500 personas de manera flotante.
- **Fechas del evento**: 14, 15 y 16 de marzo de 2025.

Cordialmente,

JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO
Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial
jtoral@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Juliana Margarita Toral Villadiego / subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	JMTV
Revisó:	Juliana Margarita Toral Villadiego / subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	JMTV
Aprobó:	Juliana Margarita Toral Villadiego / Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	JMTV